

**SINTESIS ARTICULOS DEL  
CODIGO ETICO**

**ALUMNA:**

**ISIS JAZMIN CORDOVA SANCHEZ**

**CATEDRATICA:**

**LIC. YENI PAULINA MORALES SANTIZO**

**PSICOLOGIA GRUPO "A"**

**9NO CUATRIMESTRE**

## DE LA CALIDAD DEL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL PSICOLOGO

El código ético del psicólogo es un reglamentó que todo psicólogo debe de cumplir y aquel que no cumpla o infrinja esa ley será penalizado con la suspensión de su cedula o algo por menor, eso dependerá que tan grave es lo que haya cometido.

Este código consta de 49 artículos los cuales se dividen en cuatro apartados que son: componentes y honestidad del psicólogo, calidad de valoración y/o evaluación psicológica, calidad de las intervenciones psicológicas y calidad de enseñanza/ supervisión e investigación. En el primer apartado se empezara analizando:

1er. Art. Los servicios que el psicólogo ofrece se deben basar en conocimientos válidos, los cuales son aprendidos con educación, experiencia profesional que haya recibido formalmente.

2. Art. En caso de servicio, enseñanza o investigación, se puede desempeñar siempre y cuando ya haya recibido los estudios, la formación y la supervisión adecuada.

3. Art. En áreas que no tengan normas reconocidas el psicólogo debe de asegurar la calidad del trabajo que hace y proteger los daños hacia sus pacientes.

4. Art. El psicólogo debe estar siempre al margen de las cosas nuevas que salen acerca de la información científica y profesional de su campo.

5. Art. El psicólogo no debe de hacer o decir declaraciones falsas respecto a su formación, sus publicaciones o sus grados académicos.

6. Art. El psicólogo no debe de encubrir actividades engañosas y este debe de mostrar solo los grados que haya obtenido

7. Art. Cuando el psicólogo de consejería o hable frente al público debe de dar declaraciones basadas en prácticas psicológicas y también relacionadas al código ético.

8. Art. El psicólogo es responsable de la ética de quienes estén a su cargo, debe también permitir que los ayudantes puedan desempeñar tareas en donde ya hayan sido capacitados

9. Art. El psicólogo debe de reconocer cuando su problema personal afecta su efectividad por lo que debe evitar el llevar acabo la sesión para no afectar a su paciente.

10. Art. El psicólogo debe estar siempre alerta ante signos que le da el paciente y estén relacionados a problemas personales y debe buscar ayuda para que esto no afecte más.

11. Art. Ante problemas personales el psicólogo debe de buscar ayuda para ver si debe de continuar con la sesión o suspenderla.

12. Art. El psicólogo debe evitar dañar a sus pacientes y minimizar cuando este sea inevitable.

13. Art. El psicólogo que trabaja en pueblos indígenas de México debe de respetar los derechos de ellos y estar alerta a la diversidad de culturas diferentes a las de él.

14. Art. El psicólogo que ofrece los servicios a los pueblos indígenas de México debe estar alerta a mal interpretaciones de parte de los pueblos por el idioma y cultura.

15. Art. El psicólogo debe negarse a expedir certificados e informes basados en observación directa sin un estudio previo.

16. Art. El psicólogo que utiliza pruebas y otras técnicas debe estar actualizado para su diseño para la eliminación de sesgos

17. Art, El psicólogo debe de calificar, interpretar técnicas de valoración que tengan datos sólidos, los cuales deben de garantizar confiabilidad y validez.

18. Art. El psicólogo debe de identificar técnicas de valoración, no pueden ser aplicadas debido a los factores de edad, género o la orientación sexual

19. Art. El psicólogo que ofrece servicios a pueblos indígenas debe utilizar normas elaboradas de la exprefeso o adaptadas al pueblo

20. Art. Al interpretar resultados de valoración se deben de tomar diversos factores de esa prueba y las características del paciente

21. Art. El psicólogo no promueve el uso de técnicas psicológicas por parte de personas no calificadas en psicología

22. Art. El psicólogo no basa sus decisiones o pruebas psicológicas que no le beneficien para la valoración del paciente

23. Art. El psicólogo que tienen sesiones por medio de internet o teléfono sabe de las limitaciones a la interpretación de los resultados y las debe comunicar al paciente, advirtiéndoles también a la poca confiabilidad que se podría dar.

24. Art. El psicólogo que ofrece valoración a otros profesionales debe de decir el propósito, las normas, la validez y la confiabilidad. Debe seleccionar servicios de calificación e interpretación

25. Art. El psicólogo tiene que hacerse responsable por la aplicación e interpretación de los instrumentos psicológicos.

26. Art. El psicólogo debe cuidar y promover el control profesional sobre los instrumentos psicológicos y no debe permitir el acceso a los instrumentos a los no psicólogos

27. Art. El psicólogo debe de hacer lo posible por mantener la integridad y la seguridad de las pruebas y no debe dar a conocer los resultados a los no psicólogos

28. Art. En testimonios e informes forenses el psicólogo debe testificar honestamente con los procedimientos legales que se aplicaron

29. Art. Al tener interacción mediante el internet o teléfonos el psicólogo se debe mantener alerta que atrás de la pantalla se esconden disfraces y no se pueden ver

las expresiones emocionales o faciales, deben estar alerta con señales auditivas o solamente con señales textuales.

36. Art. Cuando el psicólogo realiza investigaciones debe de proteger la integridad de los participantes para que no puedan generar daños o peligro físico.

37. Art. Los psicólogos responsables de los programas deben hacer una formación competente y precisa de contenidos.

44. Art. El psicólogo debe enseñar a sus discípulos a comportarse éticamente y respetar el código ético

45. Art. El psicólogo tiene que evaluar a los estudiantes de acuerdo al desempeño de ellos, de acuerdo a los programas establecidos.

46. Art. El psicólogo no debe participar en actividades en las cuales utilicen inapropiadamente sus habilidades a menos que tenga una corrección, si el psicólogo tiene una visión incorrecta acerca de su trabajo se debe tomar la medida para corregirlo.

47. Art. El psicólogo debe planear y conducir investigaciones acatado a leyes federales en las que los participantes deben ser animales y humanos

48. Art. El psicólogo diseña y conduce la investigación y da información, la planea para disminuir la posibilidad de resultados engañosos.

49. Art. El psicólogo hace investigaciones siempre y cuando respete la dignidad y el bienestar de los participantes.

Cada artículo da a conocer que es y cómo se debe de acatar el psicólogo en su profesión y el código ético como su reglamento de lo que debe y no debe de hacer cuando es ejercida.

